



Représentant les avocats d'Europe
Representing Europe's lawyers

▶▶ Summario

Servicios – últimas novedades	2
Actividades del CCBE	2
Estado actual	2
Competencia	2
Informe de seguimiento de la DG Competencia	2
Novedades en el ámbito nacional	3
Blanqueo de capitales	3
Recurso belga	3
Tercera Directiva sobre blanqueo de capitales	3
Carta a las Instituciones Europeas	4
Documento de consulta de la Comisión Europea sobre la Tercera Directiva de Blanqueo de capitales	4
Segunda Directiva sobre blanqueo de capitales	4
Conferencia sobre el Fondo Monetario Internacional	4
Derecho de Sociedades	5
Accionistas	5
Servicios Financieros	5
Defensor del Pueblo Europeo en materia de Derecho Penal	5
Derecho de Tecnologías de la Información: Actualidad sobre retención de datos	6
Deontología	7
Desarrollo de principios deontológicos comunes para los abogados	7
Grupo de Trabajo sobre Divorcio	7
Derecho Contractual Europeo	8
Proceso monitorio europeo y litigios de escasa cuantía – Novedades	8
GATS	9
Reunión con la American Bar Association	9
Corte Penal Internacional Novedades sobre el proyecto de Código deontológico para abogados	9
PECO	10
Seminario del CCBE en Moldavia	10
Seminario de PECO en Dubrovnik	10
Solicitudes para ser miembro observador	10
Jornada de Consulta sobre Estructura	11
Grupo de Trabajo sobre Sucesiones	11
Formación	12

Editado por: Peter Mc Namee

Consejo de redacción:
Sieglinde Gamsjäger
Karine Métayer
Peter Mc Namee
Birgit Swatschek

Secretariados:
Maxime Servotte
(translator)
Sophie Testaert (layout)

ccbe-info se publica 4 veces / año

Puede suscribirse gratuitamente,
enviando un e-mail a:
ccbe-info@ccbe.org

▶▶ Servicios – últimas novedades

Actividades del CCBE

Siguiendo la línea de lo acordado en la Sesión Plenaria de Mayo en Burdeos y en el Comité Permanente de Junio en Dubrovnik, el CCBE se posicionó a favor de la no inclusión de los abogados en la propuesta de Directiva de Servicios en el Mercado Interior. El CCBE sigue manteniendo (http://www.ccbe.org/doc/En/ccbe_position_non_inclusion_services_en.pdf) que no es necesaria una nueva Directiva para la profesión de abogado, puesto que se encuentra ya regulada y muy liberalizada por las Directivas sectoriales. La combinación de las Directivas existentes tiene como consecuencia el establecimiento de un régimen que funciona muy bien y tiene en consideración las especialidades de la profesión de abogado. Por lo tanto, el CCBE considera que no es tiempo para interferir en el liberal, coherente y buen funcionamiento del sistema a través de esta potencial y contradictoria Directiva.

Es más, el CCBE ha subrayado la necesidad de excluir todos los servicios jurídicos – prestados por abogados u otras personas – del principio del país de origen, para evitar que los no abogados puedan prestar servicios jurídicos en los Estados Miembros donde tales actividades estén restringidas a los abogados, y ello para el buen funcionamiento del sistema jurídico y la protección del consumidor.

De las 1154 enmiendas presentadas por los eurodiputados, el CCBE extrajo las más importantes referentes a la profesión de abogado. El CCBE realizó una “pequeña lista” con aquellas enmiendas que apoyan su posicionamiento.

Durante los últimos meses, el CCBE ha celebrado varias reuniones con algunas figuras clave en la propuesta de Directiva (eurodiputados, representantes de la Comisión Europea y del Parlamento Europeo) con el fin de expresar su postura y proponer enmiendas.

Estado actual

En lo que concierne al Parlamento Europeo, la votación por parte de la Comisión de Mercado Interior y Protección al Consumidor (IMCO) – comisión responsable de la redacción del informe de fondo a la propuesta de Directiva – prevista para los días 4/5 de Octubre, fue pospuesta por motivos de procedimiento parlamentario interno. Dicha votación se ha aplazado para los días 21 y 22 de Noviembre y la votación en Sesión Plenaria está programada para Enero 2006.

Actualmente, la Comisión se encuentra preparando su posicionamiento sobre las enmiendas de manera paralela a las del Parlamento Europeo. En lo que concierne al Consejo, las discusiones de la propuesta de Directiva continúan, incluso parece que las prioridades de la Presidencia del Reino Unido se han movido al ámbito de Justicia y Asuntos de Interior tras los ataques terroristas de Londres del pasado mes de Julio.

Para más información, contacte con Karine Métayer (metayer@ccbe.org)

▶▶ Competencia

Informe de seguimiento de la DG Competencia



Neelie KROES - Comisaria de Competencia

El 5 de Septiembre de 2005, la Comisión Europea (DG Competencia) publicó un Informe de seguimiento en relación con su Informe de 2004 relativo a la competencia en el sector de los servicios profesionales. (Disponible en la página Web <http://www.europa.eu.int/comm/competition/antitrust/legislation/#liberal.>)

Este Informe de seguimiento muestra “el grado de progreso” alcanzado por cada Estado Miembro, durante el 2004/2005, en relación con la revisión y eliminación de determinadas restricciones en la legislación y en las normas reguladoras de organismos profesionales de seis profesiones liberales – abogados, notarios,

ingenieros, arquitectos, farmacéuticos y contables (incluida la profesión de asesor fiscal). La principal conclusión que alcanza la Comisión es que si la mayoría de los Estados Miembros acelerasen el proceso de reforma sistemática en pro de la competitividad en este sector, se lograrían importantes beneficios económicos y para el consumidor.

En una conferencia de prensa conjunta, los eurodiputados Klaus-Heiner LEHNE y Giuseppe GARGANI manifestaron su preocupación por el Informe de la Comisión, destacando que "la Comisión ha malinterpretado, una vez más, el particular papel que desempeñan las profesiones liberales, y en concreto, el papel del abogado". El Parlamento europeo y la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la que ambos europarlamentarios son miembros, han decidido invitar a la Comisaria de Competencia, Neelie Kroes, a la reunión de su Comisión.

El Comité de Competencia del CCBE echó un primer vistazo al Informe en su reunión de 15 de Septiembre de 2005. Para el Comité, el informe recoge importantes y sustanciales cuestiones de competencia que requieren, previamente a la presentación de una respuesta, de un examen más detenido.

Novedades en el ámbito nacional

El CCBE ha seguido de cerca los desarrollos normativos nacionales en materia de competencia de los últimos meses, que a menudo, han levantado cuestiones de interés común para los abogados europeos.

En el Comité Permanente de Dubrovnik, Croacia (24 de Junio de 2005), se aprobaron tres posicionamientos – no abogados como socios de despachos, funciones reguladoras y representativas de los Consejos de la Abogacía y servicios multidisciplinares- todos ellos en respuesta a novedades surgidas en ámbitos nacionales. En estos documentos, el CCBE manifiesta su preocupación por los movimientos dirigidos a permitir el establecimiento de despachos con socios no abogados y de servicios multidisciplinares, recordando los valores de la profesión – independencia, secreto profesional y conflictos de interés- que debieran ser tenidos en consideración y garantizados en cualquier debate en este ámbito. Asimismo, el CCBE ha cuestionado las propuestas de división entre las funciones reguladoras y las representativas de los Consejos de la Abogacía. Los documentos se encuentran disponibles en la página Web del CCBE <http://www.ccbe.org>.

Para más información, puede contactar con Sieglinde Gamsjäger (gamsjaeger@ccbe.org).

Blanqueo de capitales

Recurso belga



En julio de 2005, los Colegios de Abogados belgas consiguieron con éxito que el Tribunal Constitucional de Bélgica planteara una cuestión prejudicial ante el TJCE. La cuestión prejudicial se refiere a la ley belga que transpone a la legislación nacional la Directiva de blanqueo de capitales de 2001. Mediante la cuestión prejudicial, se solicita al TJCE que se pronuncie sobre si esta ley belga y la obligación de denunciar impuesta a los abogados son compatibles con el artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho a un juicio justo) y el artículo 6 del Tratado. Se espera que el TJCE resuelva en un plazo de 18 a 24 meses. El CCBE se ha constituido como parte interviniente en este asunto.

Tercera Directiva sobre blanqueo de capitales

El Consejo de la UE aprobó la Tercera Directiva sobre blanqueo de capitales el pasado 20 de Septiembre de 2005. Una vez publicada la Directiva en el Diario Oficial de la Unión Europea, comenzará el plazo de dos años para la transposición del texto por parte de los Estados Miembros.

La Tercera Directiva introduce disposiciones específicas y detalladas sobre la identificación y la comprobación de la identidad del cliente y del titular real, conteniendo una definición de titular real. Las disposiciones de la Directiva se extienden también a las actividades realizadas vía Internet si son efectuadas por las entidades o personas a las que se aplica esta Directiva. Por otro lado, la Directiva recoge el principio de supervisión en función del riesgo. Asimismo, en aquellos casos en que la entidad o persona recurra a terceros para aplicar las obligaciones de identificación, esta entidad o persona seguirá siendo la responsable última del cumplimiento de estas obligaciones de identificación. La Directiva establece normas detalladas en materia de diligencia debida

con respecto al cliente, entre las que figuran medidas reforzadas aplicables a los clientes de alto riesgo. Asimismo, cabe destacar que el papel del organismo autorregulador ha quedado de algún modo restringido. Por otro lado, los Estados Miembros ya no disponen de la facultad de permitir o no que se advierta a la persona concernida de que ha sido denunciada ante las autoridades.

El CCBE ha preparado un documento sobre la Directiva, destacando las nuevas disposiciones introducidas por la Tercera Directiva y estableciendo comparaciones con aquellas introducidas por la Segunda Directiva sobre blanqueo de capitales. El texto se centra en las disposiciones relevantes para los Consejos de la Abogacía y Colegios de Abogados a fin servirles como guía orientativa.

Carta a las Instituciones Europeas

Junto al análisis de la Tercera Directiva, el CCBE remitió una carta a las Instituciones Europeas, mediante la cual expresa su decepción por el proceso legislativo de la Tercera Directiva de Blanqueo. En esta carta, el CCBE señala que debido al deseo de las instituciones europeas de alcanzar un acuerdo rápido, se pasaron por alto las serias cuestiones planteadas por el CCBE. Ello se ilustra claramente por la falta de consideración de las preocupaciones planteadas por el CCBE y por el pronto rechazo de enmiendas específicas sugeridas por el CCBE que habrían contribuido al mayor respeto y comprensión por parte de las Instituciones de la relación entre el ciudadano y el abogado. En esta carta, el CCBE expresa su decepción por el procedimiento legislativo adoptado por las Instituciones, prefiriendo una temprana conclusión en lugar de una mayor reflexión y debate. Además, el CCBE destaca que no cree que hubiera buenas razones para obligar a las instituciones a adherirse a ese calendario legislativo tan estricto. En esta misma carta, se hace igualmente referencia a la decisión del Tribunal Constitucional belga de plantear una cuestión prejudicial al TJCE.

Documento de consulta de la Comisión Europea sobre la Tercera Directiva de Blanqueo de capitales

El 12 de septiembre de 2005, la Comisión (DG de Mercado Interior) publicó un documento de consulta relativo al capítulo VI de la Tercera Directiva de Blanqueo de capitales. En dicho capítulo se establece la posibilidad de que la Comisión establezca medidas de aplicación. Estas medidas de aplicación están destinadas a garantizar la aplicación uniforme de la Directiva. El CCBE remitirá una respuesta al documento de consulta antes de la fecha límite fijada para el 21 de Octubre de 2005.

Segunda Directiva sobre blanqueo de capitales

La Comisión Europea ha publicado dos cuestionarios sobre la transposición de la segunda Directiva sobre blanqueo de capitales. El primero va destinado a los abogados a título individual mientras que el segundo va dirigido a los Estados Miembros y a las organizaciones profesionales. Las respuestas a estos cuestionarios servirán de base para un informe sobre el impacto de la Directiva 2001 en los abogados que se entregará al Parlamento Europeo. El CCBE pedirá a sus miembros que remitan una respuesta al cuestionario destinado a las organizaciones profesionales. Se espera que la Comisión envíe su Informe al Parlamento Europeo en Junio de 2006.

Conferencia sobre el Fondo Monetario Internacional

El Fondo Monetario Internacional (FMI) organizará una conferencia en Londres en febrero de 2005. La conferencia se centrará en cómo la legislación sobre blanqueo de capitales se ha transpuesto en Europa en relación con los abogados y cómo funciona. Para asistir a la Conferencia se requiere invitación, y está previsto que tenga una duración de dos o tres días. El FMI va a invitar a representantes de los Consejos de las Abogacías y Colegios de Abogados, ministros, unidades de inteligencia financiera (UIF), autoridades encargadas de aplicar la legislación y académicos de los Estados Miembros de la UE, Suiza, Canadá, de EEUU y Japón, junto a representaciones regionales. Antes de la conferencia, el FMI enviará un correo electrónico con una encuesta a los Consejos y Unidades de Inteligencia Financiera. Los resultados de la encuesta y de la conferencia serán publicados por el FMI, probablemente en la primera mitad del año 2006.

Para más información, puede contactar con Peter Mc Namee (mcnamee@ccbe.org)

►► Derecho de Sociedades

Accionistas

Tras una primera consulta en septiembre de 2004, la Comisión Europea (DG Mercado Interior) lanzó una segunda consulta, el 13 de Mayo de 2005, sobre las normas mínimas que deberían aplicarse a los derechos de los accionistas (Fecha límite para el envío de observaciones: 15 de Julio de 2005)

Esta segunda consulta tenía por objeto recabar comentarios sobre posibles medidas de desarrollo específicas, - en particular, en relación con el voto transfronterizo-, con vistas a eliminar determinados obstáculos prácticos y jurídicos que dificultan el ejercicio transfronterizo de estos derechos. El CCBE – a través de su Comité de Derecho de Sociedades, que acogió favorablemente esta segunda consulta – presentó una respuesta a finales de junio, manifestando su conformidad con varias de las propuestas de la Comisión. La respuesta se encuentra disponible en la página Web del CCBE: <http://www.ccbe.org>.

Servicios Financieros

El 3 de Mayo de 2005, la Comisión Europea publicó un Libro Verde con la política de la UE en materia de servicios financieros para los próximos 5 años, con vistas a una mayor integración de los mercados financieros de la UE. El Libro Verde, abierto a consulta pública hasta el 1 de Agosto de 2005, se centró, más que en la propuesta de nuevas leyes, en la transposición efectiva de la legislación existente en materia de servicios financieros así como en la cooperación. El CCBE, a través de su Comité de Derecho de Sociedades, realizó comentarios al Libro Verde, apoyando la opinión de la Comisión de que “tras seis años de Plan de Acción de Servicios Financieros, debe ralentizarse la adopción de nueva legislación”. Asimismo, el CCBE ha dado la bienvenida a la “filosofía de una mejor regulación” y comparte la propuesta de la Comisión de estrechar el diálogo entre los Mercados Financieros americanos y europeos, proponiendo la inclusión de Canadá en un diálogo regulador ampliado. La respuesta está disponible en la página Web del CCBE: <http://www.ccbe.org>.

Para más información, contacte con Sieglinde Gamsjäger (gamsjaeger@ccbe.org).

►► Defensor del Pueblo Europeo en materia de Derecho Penal



La Secretaría del CCBE se encuentra actualmente organizando una conferencia sobre el Defensor del Pueblo Europeo en materia de Derecho Penal (ECLC), en colaboración con la Academia de Derecho Europeo (ERA) y la European Criminal Bar Association (ECBA). La Conferencia tendrá lugar en la Academia de Derecho Europeo, en Tréveris, Alemania, en abril de 2006.



Durante el encuentro, se abordará el tema de la creación de un Defensor del Pueblo Europeo en materia de Derecho Penal (ECLC), destinado a paliar los numerosos problemas a los que se enfrentan los abogados defensores en aquellos asuntos transfronterizos relacionados con instrumentos de reconocimiento mutuo. A título de ejemplo, cabe señalar: ¿ante quién pueden denunciar los abogados defensores la violación de los derechos? ¿Cómo puede un abogado defensor organizar una doble defensa en caso de que el acusado necesite un abogado en más de un Estado Miembro? ¿Cómo se pueden organizar los fondos recibidos en concepto de asistencia jurídica gratuita? o ¿cómo tratar con los problemas de idiomas y los costes de traducción en otro Estado Miembro?

El ECLC se constituiría como un instituto independiente para dar solución a los problemas a los que se enfrentan en la práctica los abogados defensores en asuntos transfronterizos relacionados, por ejemplo, con la Orden de Detención y Entrega europea, el exhorto europeo de obtención de pruebas, u otros instrumentos similares de reconocimiento mutuo. El ECLC se constituiría como un organismo necesario en el ámbito de la defensa, como contrapartida a las numerosas instituciones creadas para promover la cooperación en el campo del Derecho Penal en el ámbito europeo, por ejemplo, Europol, Eurojust, la Red Judicial Europea (RJE).

Se prevé que a la conferencia asistan abogados defensores, jueces involucrados en casos de extradición, representantes de las Instituciones Comunitarias y representantes de ONGs.

Para más información, puede contactar con Peter Mc Namee (mcnamee@ccbe.org).

Derecho de Tecnologías de la Información: Actualidad sobre retención de datos

La legislación comunitaria en materia de retención de datos se enfrenta a una situación inusual. A partir del 21 de septiembre, coexisten dos propuestas legislativas de diferentes instituciones sobre el mismo objeto, una procedente del Consejo de Ministros y otra de la Comisión Europea.

En abril de 2004, el Consejo presentó su primera propuesta de decisión marco sobre retención de datos (documento número 8958/04). Desde entonces, se ha revisado más de 20 veces. En la reunión del Consejo de 12 de octubre de 2005, se abordó la propuesta con el propósito de alcanzar un acuerdo sobre el texto, que ha sido objeto de un amplio debate. La propuesta de decisión de marco persigue la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre conservación de datos tratados y almacenados por los proveedores de un servicio de comunicaciones electrónicas accesible al público (telefonía fija o móvil) o de una red de comunicaciones pública (datos de Internet). El período de conservación de datos previsto es de 12 meses pero los Estados Miembros pueden optar por un período más largo de hasta 48 meses o por un período más corto de hasta 6 meses. La información obtenida a través de los datos de tráfico y de localización es una cuestión particularmente sensible. El hecho de que se pueda saber, por ejemplo, cuándo, dónde, hace cuánto tiempo, y cuántas veces una persona consulta a su abogado/a afecta seriamente a la confidencialidad que caracteriza a la relación abogado-cliente, al secreto profesional e incluso al ejercicio del derecho de defensa en sí mismo. Mientras que la legislación anterior sobre tratamiento de datos personales (la Directiva 2002/58 EC) fijaba excepciones a la norma general que obliga a proteger los datos personales, la propuesta del Consejo establece la violación de esta obligación como norma general. El CCBE redactó un documento con comentarios a esta propuesta en febrero de 2005 que fue remitido a las tres instituciones. El documento del CCBE se encuentra disponible en la página http://www.ccbe.org/doc/En/lobbying_paper_data_retention_en.pdf.

El Parlamento Europeo presentó su dictamen sobre la propuesta del Consejo, en el marco del procedimiento de consulta. El 26 de mayo de 2005, la Comisión de Libertades aprobó el informe de Alexander Nuno Alvaro (ALDE, DE), rechazando la propuesta. La comisión parlamentaria señaló que existían serias dudas sobre la elección de la base jurídica y la proporcionalidad de las medidas. Asimismo, planteó la cuestión de si la propuesta de decisión marco podría infringir el artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Sin embargo, tras los ataques terroristas de Londres del pasado 7 de Julio, la opinión de los europarlamentarios parece haber cambiado. En la reunión de la Comisión de Libertades del pasado día 14 de Septiembre, quedó de manifiesto que numerosos europarlamentarios, especialmente aquellos procedentes del Reino Unido y de España, apoyan la propuesta. La votación en sesión plenaria del Parlamento europeo se efectuó el pasado día 27 de Septiembre.

Mientras que la propuesta de decisión marco del Consejo deberá aprobarse con el voto unánime del Consejo, la propuesta de directiva de la Comisión seguirá el más transparente y democrático procedimiento de codecisión. Resulta bastante improbable que las dos propuestas puedan mantenerse, por lo que en principio únicamente una de ellas seguirá adelante. Que sea una u otra dependerá fuertemente de cuestiones políticas que determinen la rapidez con la que es necesario alcanzar, por un lado, un resultado en la lucha contra el terrorismo y por otro, garantizar la protección de datos de los ciudadanos. La propuesta de decisión marco del Consejo produciría probablemente un resultado más rápido en la lucha contra el terrorismo, mientras que la propuesta de Directiva aseguraría un procedimiento más transparente que permitiría el debate en materia de protección de datos.

Para más información, puede consultar con Birgit Swatschek (swatschek@ccbe.org)

▶▶ Deontología

Desarrollo de principios deontológicos comunes para los abogados



El CCBE está trabajando en el desarrollo de un Código CCBE de aplicación nacional. Esta idea tuvo su origen en la publicación de un proyecto de propuesta de Directiva de servicios (Nov.2003), que alentaba a todas las organizaciones de la UE a redactar códigos de conducta en el ámbito comunitario.

El Grupo de Trabajo de Código Deontológico del CCBE, establecido por la Presidencia del CCBE a principios de este año, se ocupa de este proyecto. En una reunión celebrada en julio, el Grupo de Trabajo – respetando el principio de subsidiaridad – decidió trabajar en el desarrollo de unos principios deontológicos comunes para los abogados, compuestos por un conjunto de principios

acordados por los distintos Consejos de la Abogacía miembros del CCBE. Estos principios pueden completarse por los Consejos con disposiciones más detalladas que tengan en cuenta situaciones locales. Para evitar cualquier confusión con el actual Código deontológico del CCBE, actualmente bajo revisión, este trabajo se ha llamado “principios deontológicos comunes para los abogados”.

El Consejo de Europa, que – en razón de la solicitud de cada vez más Colegios de Abogados y en particular, de Colegios procedentes de la Europa del Este, de unas normas deontológicas comunes para los abogados – está también pensando en redactar un documento que contenga principios básicos deontológicos para los abogados, está muy interesado en el proyecto del CCBE. Los representantes del CCBE han mantenido una reunión con el Consejo de Europa con fecha de 6 de Septiembre de 2005 para discutir este tema y la posibilidad de una cooperación.

Para más información, puede contactar con Sieglinde Gamsjäger (gamsjaeger@ccbe.org).

▶▶ Grupo de Trabajo sobre Divorcio

El Grupo de Trabajo sobre Divorcio ha mantenido dos reuniones durante el verano, donde sus miembros debatieron la respuesta al Libro Verde sobre Divorcio presentado por la Comisión Europea, COM (2005)82. Este documento está disponible en la siguiente página Web: http://www.europa.eu.int/comm/justice_home/doc_centre/civil/doc/com_2005_082_es.pdf. La respuesta del CCBE al Libro Verde fue adoptada en la reunión del Comité Permanente del 16 de Septiembre.

El CCBE ha acogido favorablemente la iniciativa de la Comisión de proponer un instrumento bajo la Sección IV del Tratado en el ámbito de divorcio. Para el CCBE, este instrumento sería muy beneficioso para los ciudadanos europeos en el ámbito de la seguridad jurídica y de una cooperación judicial eficaz. La unificación de las normas sobre la elección de la ley aplicable limitaría el “forum shopping” y sus efectos colaterales.

El CCBE sugiere que se cree un nuevo Factor de Conexión Europeo (FCE) para este futuro instrumento legislativo, puesto que expresiones tales como “el domicilio” o “residencia habitual” tienen distintos significados en los Estados Miembros y podrían causar problemas. Esta solución es similar a la propuesta pro el CCBE en relación con el Libro Verde sobre sucesiones.

El CCBE es partidario de la libertad de elección en materia de ley aplicable y jurisdicción en los asuntos de divorcio. En defecto de elección de ley aplicable, el factor de conexión sería la nacionalidad común de las partes, y para el caso de no existencia de una nacionalidad común, sería este FCE tal y como esté definido, y finalmente si tampoco fuera aplicable, entonces se aplicaría la “lex fori”.

La respuesta del CCBE está disponible en la página Web del CCBE: <http://www.ccbe.org>.

Para más información, por favor contacte con Birgit Swatschek (swatschek@ccbe.org)

►► Derecho Contractual Europeo



Tal y como se informó en nuestro artículo de la última publicación, el Grupo de Trabajo del CCBE sobre Derecho Contractual Europeo está siguiendo de cerca las últimas novedades de tan compleja cuestión. Debido al ataque terrorista del pasado día 7 de Julio de 2005 en Londres, la Conferencia sobre “Derecho Contractual

Europeo: mejorar la legislación a través del Marco Común de Referencia (MCR)”, organizada por la Comisión Europea y por la Presidencia británica de la UE, tuvo que ser suspendida y celebrada el día 26 de Septiembre. El Marco Común de Referencia (MCR) es una de las 3 medidas contenidas en el Plan de Acción 2003 de la Comisión Europea. El MCR persigue la creación de un instrumento para la mejora de la legislación en el ámbito del Derecho Contractual Europeo. Ello implica encontrar principios comunes a las diferentes tradiciones normativas existentes en Europa (por ejemplo, “common law” frente a “civil law”). El MCR se encuentra valorando el acervo existente en el campo del Derecho Contractual. El método de trabajo de los investigadores de la red MCR está siendo objeto de amplio debate en relación con la metodología y el contenido. La mayor preocupación para muchos se cifra en que la red-MCR, a pesar de haber sido creada como instrumento para la mejora de la legislación, tenga como función la de redactar un código civil europeo sin tener en cuenta la legislación existente, aumentando de esta manera los problemas existentes. Muchas de estas cuestiones se debatieron en la Conferencia del 26 de Septiembre y los participantes esperan que la Comisión Europea pueda dar respuesta a estas cuestiones relativas a la mejora de la legislación en materia de Derecho Contractual Europeo.

Para más información, por favor contacte con Birgit Swatschek (Swatschek@ccbe.org)

►► Proceso monitorio europeo y litigios de escasa cuantía – Novedades

Las dos propuestas de la Comisión dirigidas de un lado a crear un proceso monitorio europeo (presentada el 25.5.2004 – COM(2004) 173 final/3), y de otra parte a crear un proceso para litigios de escasa cuantía (presentada el 15.03.2005 – COM(2005) 87 final), avanzan en su proceso legislativo.

La propuesta de Reglamento por la que se establece un proceso monitorio europeo, que tiene por objetivo el establecimiento de un procedimiento europeo uniforme para la obtención rápida de una resolución ejecutiva para el cobro de deudas no impugnadas, se encuentra en un estado avanzado. Tanto el dictamen del Parlamento Europeo como el acuerdo político sobre una posición común del Consejo se esperan para octubre.

La propuesta de Reglamento sobre litigios de escasa cuantía, que persigue simplificar, dar rapidez, y reducir los costes, está en un estado menos avanzado. El Informe del ponente de la Comisión parlamentaria responsable se prevé para fines del presente año.

Ambas propuestas pretenden aplicarse tanto a los casos transfronterizos como a los de ámbito nacional. El CCBE propuso que estas propuestas se restringieran a los casos transfronterizos, puesto que considera que no hay base jurídica en el Tratado para extenderlo a los litigios de ámbito puramente nacional. El CCBE ha subrayado también la importancia del papel de los abogados en ambos procesos, particularmente en los casos transfronterizos que son frecuentemente más complejos.

Por lo que respecta al ámbito de aplicación de estas propuestas, es interesante destacar que en la reunión informal del 8 de Septiembre de los ministros de Justicia y Asuntos de Interior, se pusieron de acuerdo en su mayoría para limitar los procedimientos civiles europeos a casos transfronterizos. Sin embargo, abren la posibilidad de aplicar procedimientos similares a los supuestos internos, si los Estados Miembros así lo quisieran.

Para más información, por favor contacte con Karine Métayer (metayer@ccbe.org)

▶▶ GATS

Reunión con la American Bar Association



En Agosto de 2005, el CCBE asistió a la reunión anual con representantes de la American Bar Association (ABA), que tuvo lugar en Chicago. Este encuentro continuó el debate iniciado con éxito en la reunión anual de la ABA del pasado año, en Atlanta, en materia de la liberalización general del mercado de servicios jurídicos. Además de la ABA, asistieron representantes de los distintos Estados de EEUU, tales como California, Texas, Nueva York, Connecticut, DC, Illinois, Georgia, Massachussets, Michigan, y Virginia. El equipo del CCBE estu-

vo formado este año por los cuatro representantes del Comité del GATS (Hans-Jürgen Hellwig, Alison Hook, Carl Bevernage y Jonathan Goldsmith) más los representantes de los siguientes países: los Países Bajos, Francia, Reino Unido, Bélgica, Alemania e Irlanda. El resultado formal de la reunión fue el acuerdo de que ambas partes contribuirían a la realización de un protocolo para tratar los problemas disciplinarios transfronterizos surgidos entre EEUU y la UE. Se anticipó que otra reunión tendría lugar el próximo año.

Para más información, puede consultar con Peter Mc Namee (mcnamee@ccbe.org).

▶▶ Corte Penal Internacional Novedades sobre el proyecto de Código deontológico para abogados



Continúa la redacción de un proyecto de Código deontológico para abogados ante la Corte Penal Internacional. En 2003, el Secretario de la Corte lanzó un procedimiento de consulta sobre el proyecto de Código destinado a numerosas organizaciones profesionales de abogados, incluida el CCBE.

Tras la consulta, la Secretaría transmitió un proyecto de Código a la Presidencia de la Corte, que fue presentado en la Tercera Asamblea de Estados Parte de Septiembre de 2004. Durante esta Asamblea se decidió la aplicación provisional del Código. Sin embargo, se acordó asimismo que un Grupo de Trabajo siguiera trabajando en el proyecto y propusiera una versión modificada para la próxima sesión de la Asamblea de 2005. Desde la

última reunión, las organizaciones profesionales de abogados han continuado desarrollando y participando en el proyecto mediante propuestas de enmienda al mismo.

El 21 de Junio de 2005, se celebró una reunión organizada por el Colegio de Abogados holandés para debatir la cuestión. A este encuentro, acudieron representantes del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), de la Unión Internacional de Abogados (UIA), de la Unión Iberoamericana de Abogados (UIBA), de la Barra Penal Internacional, y del CCBE representado por su Presidente, Bernard Vatier. En la reunión se adoptó un posicionamiento unánime, para modificar el artículo 36 del proyecto de Código de Conducta en cuanto al sistema de elección de los miembros del Panel Disciplinario y el papel que podría desempeñar el abogado en este contexto. Esta propuesta fue presentada al Grupo de Trabajo.

Las propuestas del Grupo de Trabajo sobre el proyecto serán probablemente debatidas en la Cuarta Sesión de la Asamblea de Estados Parte, la cual se celebrará del 28 de Noviembre al 3 de Diciembre de 2005.

Para más información, por favor contacte con Karine Métayer (metayer@ccbe.org)



Seminario del CCBE en Moldavia



El CCBE, en cooperación con el Colegio de Abogados de Moldavia, el *Gesellschaft für technische Zusammenarbeit* (GTZ) alemán, la Soros Foundation de Moldavia y ABA CEELI, celebra un seminario de un día el próximo 21 de Octubre de 2005 en Chisinau, Moldavia.

Con este seminario, el CCBE espera acercar la profesión de abogado en Europa a la profesión de abogado en Moldavia. Los abogados de Moldavia y ABA CEELI tendrán la oportunidad de escuchar cómo está organizada la profesión de abogado en la UE, y al mismo tiempo el CCBE podrá conocer mejor la profesión de abogado en Moldavia. Se espera que el seminario haga surgir debates sobre temas de interés común para las profesiones de Europa/Moldavia, y que sea el comienzo de una cooperación más estrecha.

El seminario, que va dirigido a los abogados de Moldavia, tratará los temas de “Acceso a la justicia/ justicia gratuita” y “El abogado y el Estado”; ambos temas de especial interés para los abogados de Moldavia. El Presidente del CCBE, Bernard Vatie, y el presidente del Colegio de Abogados de Moldavia, Georghe Amihalachioaie, participarán en el seminario. Marianne Mikko, miembro del Parlamento Europeo, intervendrá en el seminario para tratar sobre las relaciones actuales entre la UE y Moldavia. Habrá también ponentes de la Comisión Europea y del Consejo de Europa, así como representantes de las autoridades moldavas.

Seminario de PECO en Dubrovnik



Ranko Pelicarić
Presidente del Colegio de Abogados croata

El día 23 de Junio de 2005, el Colegio de Abogados croata, en cooperación con el CCBE, mantuvo un exitoso seminario sobre “Las condiciones de Mercado en los nuevos países de la adhesión –Bulgaria, Croacia, Rumanía – las patatas calientes” en Dubrovnik, Croacia. Darko Horvat, abogado en Croacia, trató la ley croata en materia de prevención de blanqueo de capitales y las Directivas de la UE. También informó a la audiencia sobre las posibilidades para los abogados extranjeros de prestar servicios profesionales en Croacia. Bulgaria estuvo representada por Bojidar Kanchev quien fue el encargado de presentar la situación actual de la justicia gratuita en Bulgaria. Savu Tiberiu, de Rumania, informó a los asistentes de las disposiciones de la ley rumana en materia de organización y ejercicio de la profesión de abogado en Rumanía por abogados de la UE. El seminario fue presidido por el Presidente del Colegio de Abogados croata, Rango Pelicarić.

Solicitudes para ser miembro observador

El pasado mes de julio, el Colegio de Abogados de Montenegro solicitó ser miembro observador del CCBE. Tal y como se informó en la última edición del CCBE-INFO, el Colegio de Abogados de Serbia presentó igualmente una solicitud para ser miembro observador en el mes de abril de este año. David Keating, Vicepresidente del Comité PECO del CCBE, ha sido elegido como ponente de ambas solicitudes.

Debido a la complejidad de la estructura constitucional del país y de las cuestiones implicadas en la organización de Serbia, Montenegro y Kosovo, establecida por la Resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas número 1244, el CCBE ha organizado una reunión con los representantes de los Colegios de Abogados de Serbia, Montenegro y Kosovo para averiguar más sobre la organización de los Colegio de Abogados y de las relaciones existentes entre ellos.

Se preparará un informe sobre estas solicitudes para la reunión del Comité Permanente de Octubre de 2005. El voto se espera para la Sesión Plenaria de Noviembre en París.

Para más información, puede contactar con Sieglinde Gamsjäger (gamsjaeger@ccbe.org).

▶▶ Jornada de Consulta sobre Estructura



Tras el Informe provisional del Grupo de Trabajo de Estructura de Mayo 2005, encargado del análisis de la futura estructura del CCBE, se ha mantenido un encuentro que reunió a Presidentes de las Abogacías europeas y a Jefes de las Delegaciones Nacionales para discutir el tema. La reunión, bajo el título “Consulta sobre la futura estructura del CCBE”, tuvo lugar el Jueves, 13 de Octubre de 2005 en Bruselas desde las 10.30 hasta las 17h00.

La Jornada de Consulta se inició con un debate abierto sobre la estructura principal del CCBE, que perseguía encontrar soluciones para mejorar los actuales problemas relativos a la representatividad de las delegaciones

en relación con los Consejos de la Abogacía nacionales o la relación entre el CCBE y estas delegaciones. Otro aspecto a tener en cuenta es la posibilidad de ampliación de la presidencia. Los participantes pudieron contribuir con comentarios relevantes para mejorar el sistema.

El Grupo de Trabajo de Estructura realizará un informe donde se resumirán las ideas de esta Jornada de Consulta. El informe servirá de base para las nuevas recomendaciones sobre el futuro de la Estructura del CCBE.

Para más información, contacte con Birgit Swatschek (Swatschek@ccbe.org)

▶▶ Grupo de Trabajo sobre Sucesiones

El Grupo de Trabajo sobre Sucesiones ha celebrado dos reuniones durante el verano, en las que se ha debatido la respuesta al Libro Verde sobre Sucesiones y Testamentos de la Comisión Europea, COM(2005)65 final. El Documento puede descargarse en la página Web http://www.europa.eu.int/comm/justice_home/doc_centre/civil/doc/com_2005_065_es.pdf. La respuesta del CCBE al Libro Verde se aprobó en el Comité Permanente del 16 de Septiembre.

En general, los miembros acogen favorablemente la iniciativa de la Comisión de presentar un instrumento bajo la Sección IV del Tratado en el ámbito de sucesiones y testamentos. El CCBE estima que este instrumento minimizará las posibilidades de “forum shopping” y el riesgo de que múltiples jurisdicciones traten un mismo caso pudiendo surgir sentencias conflictivas. El CCBE apoya el Libro Verde de la Comisión, puesto que tal instrumento será beneficioso para los ciudadanos europeos, suministrando seguridad jurídica y una cooperación judicial eficaz.

El CCBE recomienda que este futuro instrumento cubra sucesiones y testamentos, y que esos conceptos sean uniformes. Por consiguiente, el instrumento debería cubrir toda cuestión relativa a las sucesiones, incluyéndose, pero no limitándose sólo a ello, el nombramiento de herederos, los derechos de herencia, así como a la representación y distribución del haber hereditario.

Para alcanzar los objetivos de este futuro instrumento, el CCBE sugiere la creación de un nuevo Factor de Conexión Europeo, porque las expresiones “domicilio” y “residencia habitual” tienen significados distintos en los diversos Estados Miembros.

La respuesta del CCBE está disponible en la página Web del CCBE: <http://www.ccbe.org>.

Para más información, por favor contactar con Birgit Swatschek (swatschek@ccbe.org)



Formación

Durante los últimos meses, el Comité de Formación del CCBE ha estado recopilando información sobre los sistemas nacionales de formación de abogados. Esta información está contenida en una tabla comparativa disponible en la página Web del CCBE. El Comité de Formación se encuentra actualmente redactando un resumen de esta tabla comparativa. El informe y la tabla comparativa servirán de ayuda a los Colegios de Abogados a la hora de abordar las solicitudes de colegiación similares a las del asunto Morgenbesser.

Desde el punto de vista académico, el Comité está cooperando con la Asociación Europea de Facultades de Derecho (ELFA). ELFA está analizando los puntos comunes en cuanto a la formación universitaria.

Asimismo, el Comité de Formación aborda la cuestión de la formación profesional. Se esperan algunas propuestas de trabajo en este ámbito. En cuanto a la formación continua, el Comité trabajará en algunas normas comunes para los Colegios de Abogados. Por otro lado, el Comité pretende actualizar las recomendaciones del CCBE sobre formación continua de Noviembre 2003, y añadir el principio del reconocimiento mutuo de las formaciones impartidas por instituciones acreditadas. Más recientemente, el Comité ha venido cooperando con la Federación Europea de Colegios de Abogados (FBE) en el Stage 2005 para tratar sobre el tema de la especialización

Para más información, por favor contacte con Sieglinde Gamsjäger (gamsjaeger@ccbe.org).